



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014

VISTO la Resolución C.S. N° 649/08 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2008 de las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca a Eugenia DALIBON BÄHLER, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes, la mencionada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de parte.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Eugenia DALIBON BÄHLER.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN Nº 472/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior